



RESOLUCIÓN N° 044.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE CUOTA COMO MIEMBRO DE LA INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-1-

Asunción, 03 de febrero del 2022.

VISTO:

El Memorando DGT N° 009/2022 fecha 12 de enero de 2022, de la Dirección General de Técnica; el Dictamen N° 59/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DGT N° 009/2022 de fecha 12 de enero del 2022, de la Dirección General Técnica, en atención al Memorando DL 005/2022, presentada por la Dirección de Laboratorios en la que solicita el pago de la cuota como miembro de la *International Seed Testing Association (ISTA)*, con Código de Miembro (Member Code) N° PYML0100, cuyo monto asciende a la suma de CHF 5.214 (*Francos Suizos cinco mil doscientos catorce*), correspondiente al año 2022.

Que, la *International Seed Testing Association (ISTA)* ha enviado la liquidación correspondiente al aporte del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), cuyo monto asciende a la suma de CHF 5.214 (*Francos Suizos cinco mil doscientos catorce*).

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley 6873/2022 “*Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*”, en el Rubro 851 “*Transferencias corrientes al sector externo*”, establece: “*Aportes a organismos internacionales y supranacionales por cuotas ordinarias y extraordinarias que le corresponden pagar al Estado en su calidad de miembro de organismos, tales como: OMC, OIT, CIAT, OEA, Unión Europea y otros organismos internacionales y supranacionales. Incluye los aportes a entidades binacionales. Incluye transferencias o aportes para la integración de fondos de contribución o donaciones a gobiernos extranjeros, organismos, entidades o asociaciones del exterior en concepto de ayuda económica, destinados para la mitigación de desastres naturales, situaciones de emergencias de carácter internacional, cuestiones humanitarias y similares*”.

Que, por Providencia N° 01/2022, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Actividades Administrativas*”, detallando que debe ser imputado en el Rubro 851 “*Transferencias Corrientes al Sector Externo*”.





RESOLUCIÓN N° 044.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE CUOTA COMO MIEMBRO DE LA INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-2-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 8°.- “*El SENAVE será el órgano de aplicación de los convenios y acuerdos internacionales relacionados a la calidad y sanidad vegetal, a las semillas y a la protección de las obtenciones vegetales y a las especies vegetales provenientes de la biotecnología, de los que Paraguay sea miembro o Estado parte*”.

Artículo 9°.- “*Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes N°s. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: y) Administrar los recursos financieros y fondos constituidos por la presente Ley para el desarrollo de sus actividades*”.

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: b) actuar como ordenador de gastos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 078/2022, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 059/2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la cuota como miembro de la *International Seed Testing Association (ISTA)* correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Laboratorios, a través de la Dirección General Técnica.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de la cuota como miembro de la *Internacional Seed Testing Association (ISTA)*, correspondiente al año 2022, cuyo monto asciende a la suma de CHF 5.214 (*Franco Suizos cinco mil doscientos catorce*), o su equivalente en guaraníes, así como los gastos bancarios referidos a la transferencia, conforme a las documentaciones que obran en el expediente MEU N° 132/2022.





RESOLUCIÓN N° 044.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE CUOTA COMO MIEMBRO DE LA INTERNATIONAL SEED TESTING ASSOCIATION (ISTA), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022”.

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los procedimientos administrativos para el pago correspondiente.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

ES COPIA


**ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL**

RG/ct/rp



